

PARANA, 24 MAY 2017

**VISTO:**

Los Decretos Nos. 2549/16 y 2550/16 MEHF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas se modificó la forma de cálculo del Adicional por Riesgo Salud Mental Ley 8281 (Código 226), fijándolo a partir del 1° de Julio de 2016 en el 50% de la Asignación de la Categoría 7, más un 30% del Adicional Remunerativo creado por Decreto N° 1916/90 MEH y modificado por Decreto N° 3116/08 MEHF (Código 130), de dicha categoría;

Que en el mismo Acuerdo Paritario, se fijó, además del incremento mencionado, una nueva forma de cálculo a partir del 1° de Marzo de 2017 y del 1° de Julio de 2017;

Que por lo expuesto corresponde a partir del 1° de Marzo de 2017, establecer dicho Adicional, que se fija en el 50% de la Asignación de la Categoría 4, más un 30% del Adicional Remunerativo creado por Decreto N° 1916/90 MEH y modificado por Decreto N° 3116/08 MEHF (Código 130), de esta categoría;

Que a partir del 1° de Julio de 2017, se acordó fijar el porcentaje en un 60%, de la misma base de cálculo mencionada en el párrafo anterior;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera se decide otorgar los incrementos detallados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



A large, stylized handwritten signature and a set of initials below it.

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modifíquese la base de cálculo del Adicional por Riesgo Salud Mental Ley 8281 (Código 226), el que se fija: a partir del 1° de Marzo de 2017, en el CINCUENTA POR CIENTO (50%); y a partir del 1° de Julio de 2017, en el SESENTA POR CIENTO (60%) de la Asignación de la Categoría 4, más un TREINTA POR CIENTO (30%) del Adicional Remunerativo creado por Decreto N° 1916/90 MEH y modificado por Decreto N° 3116/08 MEHF (Código 130).-

**ARTICULO 2°.-** Impútese el gasto resultante en las partidas específicas del Ministerio de Salud.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE SALUD y de ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-



**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*(Handwritten signatures and scribbles)*

ES COPIA  
ADRIANA ALTAMIRANO  
DIRECTORA GENERAL  
DE DESPACHO  
MEHF

ES COPIA  
JULIO CÉSAR RUTT  
Jefe Área Decretos  
Gobernación  
2